

**ACTA DE FALLO**

**CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 026/2018**

**“ADQUISICIÓN DE 480 PANTALONES TIPO OTAN DE ACUERDO AL MANUAL DE FORTASEG  
2018 PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE  
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA”**

**CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 10:00 (diez) horas del día 23 (veintitrés) de mayo de 2018, (dos mil dieciocho), con fundamento en el artículo 36 Bis. Fracción I, artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 15, 16, 17, 26, 28 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Públicos para el Municipio de Zapotlán el Grande, en la sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P. 49000. Previa convocatoria realizada por el **C. Oscar Manuel Quintero Magaña**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Adquisiciones del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria número 40 (cuarenta)-----

Bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios Para el Municipio de Zapotlán el Grande.
4. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 0024/2018, adquisición de 480 pares de botas para el personal de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2018
5. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 0025/2018, adquisición de 480 camisolas manga larga para el personal de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2018

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO  
DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

6. Emisión del fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores HM-JP 0026/2018, adquisición de 480 pantalones tipo OTAN para el personal de Seguridad Pública, derivados del programa federal FORTASEG 2018.
7. Asuntos varios. Se solicita a los Integrantes de la Comisión que al término de la presente Sesión, se autorice la realización de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria.
8. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

**ACTO DE FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS HM-DP 0026/2018**

**LUGAR, HORA Y FECHA**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 23 (veintitrés) de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), en las instalaciones que ocupa la sala "MARIA ELENA LARIOS GONZALEZ" ubicada en el interior del Palacio Municipal, situado en la Av. Colón No. 62, zona centro. -----

**MOTIVO**

Emitir el fallo del concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas HM-DP 0026/2018 "Adquisición de 480 pantalones tipo OTAN para el personal la Dirección de Seguridad Pública con recursos federales del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Pública (FORTASEG)" -----

**INTERVIENEN**

El responsable del Concurso Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande y por parte de la Comisión de Adquisiciones: -----

Lic. Matilde Zepeda Bautista, en su representación Lic. Alan Mauricio Reynoso Monroy	Síndico Municipal.
Lic. Oscar Manuel Quintero Magaña.	Presidente, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez	Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
C. Aurelia Arellano Villalvazo	Regidor de Representación Proporcional (PAN)
Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz	Regidor de Representación Proporcional (MORENA )
Lic. Teófilo de la Cruz Moran	Encargado de la Hacienda Municipal
Lic. Alejandra cárdenas Nava	Contralora Municipal

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

**DESARROLLO.-** De conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a la elaboración del dictamen técnico correspondiente, de acuerdo a los artículos 35 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos de las Bases de concurso, se procede a emitir el siguiente

-----**ANÁLISIS**-----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 9.1, 20.1 y 22.1 de las Bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que se enviaron a 3 (tres) proveedores, y también se publicaron en la página de COMPRANET bajo el número de expediente 1687773, en los términos del Artículo 43 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se enviaron las invitaciones a los proveedores bajo el siguiente orden:

<b>FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.,</b>
<b>PROTECTIVE MATERIALS</b>
<b>TECHNOLOGY, S.A DE C.V.</b>
<b>YATLA, S.A. de C.V.</b>

El día viernes 11 (once) de mayo de 2018, hasta las 12:00 horas, fecha establecida para el envío de preguntas por parte de los licitantes para la junta de aclaraciones Referente al numeral 6.1 Cuestionario de Aclaraciones de las bases que norman el presente concurso las cuales la convocante recibió en tiempo y forma llevando a cabo la junta de aclaraciones de manera presencial el día miércoles 16 de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:00 (doce horas) en el lugar indicado en las Bases, levantándose el Acta correspondiente. Se recibieron tres propuestas en sobre cerrado y muestras de manera física en la Sala María Elena Larios González ubicada en la calle Colón no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, por las empresas interesadas el día 21 (veintiuno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) a las 12:00 (doce horas), misma fecha en la que se realizó la apertura de propuestas de manera presencial, por los integrantes de la Comisión de Adquisiciones; revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma las cuales se encuentran debidamente signadas por los respectivos representantes legales. Por lo que las propuestas participantes se presentaron en el siguiente orden:

<b>FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.,</b>
<b>PROTECTIVE MATERIALS</b>
<b>TECHNOLOGY, S.A DE C.V.</b>
<b>YATLA, S.A. de C.V.</b>

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

El comité de adquisiciones se reunió el 23 veintitrés) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) a las 10:00 (diez) horas para realizar el acto de fallo del concurso HM-DP 026/2018, analizando primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías dos de los concursantes participantes no cumplen con lo solicitado en el numeral 9.1 de las Bases que norman el proceso, de las que presentaron la documentación requerida y los Anexos siguientes:

Especificaciones técnicas requeridas:

**PANTALÓN TIPO OTAN**

Pantalón para Policía en diseño y corte para Dama y en diseño y corte para Caballero, confeccionado en tela **Ripstop** color azul marino oscuro de **7.5 oz/yd2 (siete punto cinco onzas por yarda cuadrada), 65% (sesenta y cinco por ciento) poliéster y 35% (treinta y cinco por ciento) algodón, con revestimiento de Teflón® de la marca Dupont® repelente al agua, aceites, manchas y anti-arrugas.**

En los bolsillos la tela deberá ser **80% (ochenta por ciento) poliéster y 20% (veinte por ciento) algodón de 4oz (cuatro onzas) de tejido apretado de propelina de alta resistencia.**

**Pretina de 5 cm (cinco centímetros) con ajuste de canal interno a la altura de los bolsillos frontales con faja de resorte indeformable.**

Deberá contar con **5 presillas de doble costura con remaches de costura:** 4 (cuatro) de 4.3 cm (cuatro punto tres centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto y 1 (uno) de 2.4 cm (dos punto cuatro centímetros) de ancho por 6.6 cm (seis punto seis centímetros) de alto, mismas que deberán quedar intercaladas.

**Bragueta de 4 cm (cuatro centímetros) de ancho con doble costura,** con cierre YKK (o de similar calidad, para uso rudo) metálico con deslizador y auto bloqueo, al frente broche metálico de alta resistencia con agarre extra-fuerte.

**Refuerzo con doble tela tipo pañalera en parte trasera y tiro.**

**Bolsillos superiores frontales en diagonal** con cara de la misma tela y refuerzo de doble tela en la base de entrada de las bolsas.

**Bolsas traseras tipo cartera con refuerzo en la entrada** de 14 cm (catorce centímetros) de ancho y 16.5 cm (dieciséis punto cinco centímetros) de profundidad, con tapa con costura doble de 14.6 cm (catorce punto seis centímetros) de ancho por 5 cm (cinco centímetros) de alto con cierra de gancho y lazo (contactel).

**Bolsillos laterales a la altura de los muslos tipo cargo con triple fuelle con costura doble** de 22.5 cm (veintidós punto cinco centímetros) de ancho por 25 cm (veinticinco centímetros) de alto con tapa tipo pestaña de 23.4 cm (veintitrés punto cuatro centímetros) de ancho por 6 cm (seis centímetros) de alto con cierre de gancho y lazo (contactel).

**Refuerzo en rodillas de doble tela con doble puntada con bolsillo interno para montaje de rodillera.**

**Jareta en bastilla con ojales con remache con cinta en color negro para ajuste al interior de la bota.**

**Las costuras son de 10 puntadas por pulgada y elaboradas de hilos de extra duración.**

**Las presillas del cinturón deberán tener doble respunte y están reforzadas en todas las esquinas.**

**La bragueta, las aberturas de los bolsillos para mano, solapas de bolsillo, parches de rodilla y el parche de la sentadera deberán tener respunte de doble aguja.**

Este producto debe contar con **un año de garantía sobre defectos de fabricación y vicios ocultos con cambio inmediato.**

**1. MICRO BORDADOS DE ALTA CALIDAD:**

- La leyenda POLICIA ZAPOTLAN EL GRANDE de color blanco con el escudo de la policía en medio de ambas palabras, que ajuste a la tapa de las bolsas tipo cargo situadas en ambas piernas, en sector bordado o parche.
- El sector bordado o en parche debe llevar un marco de enmallado de 0.4 cm (cero punto cuatro centímetros).
- La medida total del sector bordado o en parche debe ser de 21.2 cm (veintiún punto dos centímetros) de ancho por 4 cm (cuatro centímetros) de alto.

	EMPRESAS		
	FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V	YATLA, S.A. de C.V.
Especificaciones Técnicas	<b>Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.</b>	<b>Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.</b>	<b>Cumple con las especificaciones solicitadas en el numeral 3.2 de las bases del concurso.</b>
<b>Documentos de acreditación: anexo 2</b>	<b>NO Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso, FALTÓ EL COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	<b>NO Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso</b>	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
<b>Tiempo de entrega formato libre:</b> El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato. .	<b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso.</b> El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,	<b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso.</b> El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,	<b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.3 de las bases del concurso.</b> El tiempo de entrega será en un lazo máximo 35 días hábiles a partir de la firma del contrato,

<b>Formato de manifestación de facultades anexo 3</b>	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
<b>Manifestación de artículo 50y 60 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico. Anexo 4</b>	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
<b>Declaración de integridad anexo 5</b>	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso	Cumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases del concurso
<b>Garantía anexo 6 :</b> El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante	<b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso.</b> La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos	<b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso.</b> La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos	<b>Cumple con lo solicitado en el numeral 1.5 de las bases del concurso.</b> La garantía presentada es de un año a partir de la fecha de entrega y tendrá como objeto responder de los defectos de fabricación y vicios ocultos

El análisis detallado de las propuestas arrojó las siguientes observaciones: -----

La empresa **Persona Jurídica** FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I. **NO Cumple** con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso para esta adquisición, respecto de los Documentos de Acreditación: anexo 2, como se muestra en el cuadro comparativo correspondiente, por lo que no es sujeta a análisis de la propuesta Económica de acuerdo a las Bases que norman el presente proceso.

La empresa de **Persona Jurídica**, PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V. **NO Cumple** con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso para esta adquisición, respecto de los Documentos de acreditación: Anexo 2, como se muestra en el cuadro comparativo correspondiente, por lo que no es sujeta a análisis de la propuesta económica de acuerdo a las Bases que norman el presente proceso.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

La empresa de Persona Jurídica, YATLA, S.A. de C.V. CUMPLE con todas las especificaciones técnicas requeridas por la "convocante" en el numeral 4.1 y 9.1 de las bases que norman el presente concurso.

Por lo que se desprende que de las 3 (tres) empresas que presentaron propuestas 1 (una) cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases, analizándose detalladamente los tiempos de entrega y las garantías de cada una de las empresas participantes, una vez analizados todos los aspectos técnicos se procede a analizar las propuestas económicas de lo cual se desprende el siguiente análisis.

### ANÁLISIS DE PROPUESTA ECONÓMICA

	EMPRESAS		
	FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I.	PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V.	YATLA, S.A. de C.V
Costo Unitario	No se analizó la propuesta económica ya que no cumplía con los aspectos técnicos solicitados en las bases que norman el presente concurso	No se analizó la propuesta económica ya que no cumplía con los aspectos técnicos solicitados en las bases que norman el presente concurso	\$ 1,290.00
IVA			\$ 206.40
SUBTOTAL			\$ 1,496.40
Total			\$ 718,272.00

Los precios totales son con el I.V.A. incluido. Una vez analizadas las propuestas Técnicas, de cada uno de los participantes, se determina por unanimidad de los integrantes de la comisión de adquisiciones presentes, que la empresa **YATLA S.A. DE C.V.** es la que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo ya que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular sus propuestas, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en las partidas de oferta y que

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponde a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en el "480 pantalones, con la especificaciones técnicas antes referidas de acuerdo al manual (FORTASEG), PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA", en este orden de ideas las propuesta Técnicas de las empresas **FZA GLOBAL SUPPLIER, S. DE R.L.M.I. y PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A DE C.V.** NO Cumplen con lo solicitado en el numeral 9.1 de las bases del concurso para esta adquisición, respecto de los Documentos de acreditación: Anexo 2, como se muestra en el cuadro comparativo correspondiente, por lo que no son sujetas a análisis de acuerdo a las bases que norman el presente proceso. Conforme a los preceptos legales y normativos señalados y se determina que la empresa **YATLA S.A DE C.V.**, cumple satisfactoriamente con lo solicitado en las bases. **Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones** se determinó que la empresa de persona jurídica **YATLA S.A DE C.V.**, oferta buen precio y las mejores condiciones para los bienes a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y se encuentra dentro del techo presupuestal para la adquisición materia de este concurso. Por lo que en atención a los razonamientos, por ser la mejor oferta en condiciones y desempeño, solvente y considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente

-----**FALLO**-----

Por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Adquisiciones se adjudica a la empresa de persona jurídica **YATLA S.A DE C.V.**, en cumplimiento a lo previsto en el punto 26.2 de las bases del concurso que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en Bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resulto ser una propuesta solvente. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA
2.7.1 de vestuario y uniformes

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.



<b>YATLA, S.A. de C.V.</b>	
<b>Costo Unitario</b>	<b>\$ 1,290.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 206.40</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1,496.40</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 718,272.00</b>

Siendo el importe total adjudicado para el "SUMINISTRO DE 480 PANTALONES TIPO OTAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANTERIORMENTE REFERIDAS PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA \$ 718,272.00 (setecientos dieciocho mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.). El monto es neto. La cual será entregada conforme al numeral **1.2 LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes objeto del presente Concurso deberán ser entregados en la calle Colón no. 62 entre las calles de Pascual Galindo Ceballos y Lázaro Cárdenas Col. Centro de la Zona Urbana de Cd. Guzmán, Jalisco en una sola exhibición a petición a entera satisfacción de Área de Seguridad Pública y numeral **1.3 PLAZO DE ENTREGAS:** El suministro total de los materiales objeto de este concurso, deberá realizarse en un plazo máximo de 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Con garantía de acuerdo al numeral **1.5 GARANTÍA DE LOS BIENES:** El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los concursantes en el presente Concurso, será de 1 año, contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de las presentes bases a entera satisfacción de "La Convocante". Esta garantía tendrá como objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. **1.4 FORMA DE PAGO:** Pago 100% contra entrega de la mercancía a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, y previa emisión de la factura correspondiente. **Fianza de garantía:** el proveedor adjudicado deberá presentar fianza de garantía por el 15% del monto total del contrato para responder por defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 1 año a partir de la fecha de entrega.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicataria queda obligada a firmar contratos respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en la que se levanta esta acta e iniciar el proceso de la entrega de los bienes a más tardar a los 35 días hábiles posteriores a la firma del contrato y la recepción de las tallas correspondientes como se establece dentro de su propuesta en el anexo libre de tiempo de entrega, el que queda a su disposición de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto por el artículo 46 de la ley antes mencionada y el punto 9.1 de las Bases del presente Concurso. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2018.

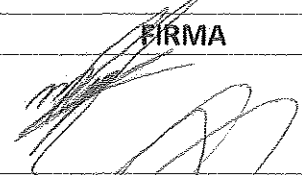
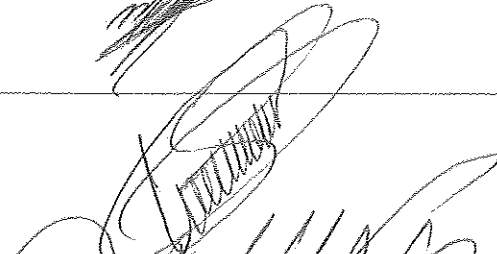




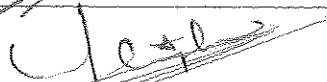
**-----CIERRE DE ACTA-----**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:30 (doce horas con treinta minutos, en el lugar y fecha de su inicio.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

**"A T E N T A M E N T E"**  
 "2018 CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA  
 Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"  
 "2018, Año del Centenario del Natalicio del Escritor Universal Zapotlense Juan José Arreola Zúñiga"  
 Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 23 de mayo de 2018

## CONSTE

INTEGRANTES COMISIÓN DE ADQUISICIONES	FIRMA
Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal, en su representación Lic. Alán Mauricio Reynoso Monroy	
Lic. Oscar Manuel Quintero Magaña Presidente, de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.	
Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda	
C. Aurelia Arellano Villalvazo Regidor de Representación Proporcional (PAN)	
Mtro. José Luis Villalvazo De La Cruz Regidor de Representación Proporcional (Morena )	
Lic. Teófilo de la Cruz Moran Encargado de la Hacienda Municipal.	
Lic. Alejandra Cárdenas Nava Contralora Municipal	

**ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**

Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja de firmas pertenece a la Cuadragésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Celebrada el día 23 de mayo de 2018.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.